

RR-013/13

EXPEDIENTE N°: RR-013/13

RECURRENTE: FILEMÓN CONTLA RANGEL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Heroica Puebla de Zaragoza a siete de agosto de dos mil trece.

VISTOS, para resolver los autos del expediente relativo al recurso de revisión identificado como RR-013/13, promovido por Filemón Contla Rangel, en su carácter de representante suplente de la Coalición 5 de Mayo, ante el Consejo Municipal Electoral de Huauchinango, Puebla, en contra de la omisión de contestación por el Consejo Municipal Electoral de referencia, respecto de la petición de seis de junio de dos mil trece; y

RESULTANDO

I.- El catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos de esta Entidad Federativa.

II.- Mediante Sesión Ordinaria de catorce de enero de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el acuerdo **CG/AC-001/13**, en el que se realizaron diversas reformas a los lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular.

III.- En el reinicio de fecha siete de marzo de dos mil trece, de la sesión ordinaria iniciada de fecha veintiocho de febrero del mismo año, la Comisión Permanente de Organización Electoral aprobó el "**ACUERDO-02/CPOE/280213**", en el que la Comisión Permanente de Organización Electoral emitió el dictamen aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión Permanente de Organización Electoral, en el reinicio de fecha ocho de marzo de dos mil trece, de la sesión ordinaria de

